

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**662***Área de Seguridad Ciudadana. Vehículos abandonados en la vía pública*

La primera Teniente de alcalde del Área de Seguridad Ciudadana por decreto núm. AJT 202021114 de fecha 28 de diciembre de 2020 ha resuelto lo siguiente:

#### DECRETO

PRIMERO.- Requerir a los titulares de los vehículos que se detallan a continuación para que en el plazo de un mes procedan a su retirada de la vía pública, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1.b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, han permanecido estacionados en la vía pública por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presentan desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios o, les faltan las placas de matrícula y, en el supuesto de que no fuera retirado en el plazo establecido, se procederá a:

- A su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT)
- La baja de oficio en el Registro de la Dirección General de Tráfico.
- El abono, a cargo de los titulares de los vehículos, de las tasas correspondientes a la retirada del vehículo y la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa, que ascienden a la cantidad de 432,89 euros (132'61 euros por la retirada y 300'28 euros por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa)

#### VEHICULOS:

MATRICULA	NIF
0955BTN	15862928N
0535CBJ	41584742Y
0340DGT	Y0736306K
0607CCM	B57984163
8244BPP	41662373N
C9655BBM	43153910E
IB6300DN	X8899196J
IB3352DD	49920119E
6294CMJ	X6436159T
5709GCB	43161109E

**SEGUNDO.- Notificar** el contenido del presente decreto a los titulares de los vehículos que vienen relacionados en el punto primero de su parte dispositiva.

**TERCERO.- Publicar** en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el contenido del presente decreto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés general a efectos de la protección del medio ambiente.

Palma, 18 de diciembre de 2020  
**El jefe de la Policía Local de Palma**  
José Luis Carque Vera

**La 1a Tinenta de alcalde de l' Àrea de Seguridat Ciutadana**

p.d. D.B núm.13026 de 28/06/2019  
(BOIB núm.94 de 1/7/2019)  
Joana Ma Adrover Moyano  
p.d. D.B. núm. 12198, de 17/6/19  
(BOIB núm.85, de 27/6/19)

**La jefa de departamento de l' ÀSC**

(p.d Decreto de alcaldía núm.3000 de 26/02/14  
(BOIB núm.30, de 15/3/14)  
Virginia Massanet Isern

